



EXP-UNC:0057718/2018

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Sofía Di Leonardo por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

## CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Di Leonardo se desempeñó como Secretaria Técnica de la Escuela de Archivología, con un cargo a nivel de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre del corriente año y registra una antigüedad de nueve años y siete meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45°, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>. DISPONER se abonen a la **Lic. SOFÍA DI LEONARDO**, Legajo 44670, 25 (veinticinco) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Secretaria Técnica, a nivel de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, de la Escuela de Archivología, de acuerdo con la reglamentación vigente.

<u>ARTÍCULO 2º</u>. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 1 9 DIC 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1631

Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

U.N.C